



VÁZQUEZ Y DEL ÁRBOL, Esther: *Derecho Civil comparado aplicado a la Traducción Jurídico-Judicial (Reino Unido y España)*. Editorial Dykinson: Madrid 2014. 358 pp.

El libro que aquí reseñamos, publicado por la editorial madrileña Dykinson, especializada en temas académicos, se constituye como una obra imprescindible para toda persona –ya sea profesional, docente, investigador o estudiante– interesada en el campo de la traducción jurídica y judicial, especialmente en la combinación lingüística inglés-español.

El aprendizaje de la traducción jurídica y judicial lleva aparejada para el discente la obligación de saber manejarse con soltura en distintos frentes. En primer lugar, el dominio de las lenguas de trabajo; en segundo lugar, el conocimiento adecuado del proceso traductor y de las distintas técnicas y estrategias que puede poner en práctica a la hora de resolver dificultades y problemas de traducción; y, en tercer lugar, la adquisición de conocimiento experto que le permita garantizar la comprensión íntegra y fiel del mensaje del texto origen. En cuanto al docente, resulta imprescindible contar asimismo con recursos bibliográficos y con material didáctico que permitan mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para el profesional, poder contar con herramientas que se deriven de investigaciones aplicadas en las que se aúnen aspectos lingüístico-traductológicos y aspectos jurídico-judiciales (conocimiento experto) le ayuda a traducir con mayor rapidez (lo que redundará en una mayor productividad laboral), y a obtener un producto final de mayor calidad.

Esther Vázquez y del Árbol, autora de la obra, es buena conocedora de esta realidad y, en ese sentido, son ya varios los trabajos realizados por ella: *Los poderes notariales (y documentos relacionados) en el Reino Unido, EE.UU. y España* (2009); *La traducción (inglés-español) de testamentos británicos y documentos relacionados: de la teoría a la práctica* (2008), entre otros. Todos ellos están encaminados a engrosar la lista de materiales, escasos hasta el momento, que conjuguen todos los aspectos antes mencionados. Esta obra sigue esa línea de trabajo y, así, el libro aúna teoría y práctica, comparación y descripción, así como aspectos léxicos y fraseológicos.

La elección de la autora de abordar la traducción de textos que emanan del Derecho Civil, rama del derecho interno que regula las relaciones privadas de los ciudadanos entre sí, se debe, como ella misma señala, a que es una de las ramas “más demandadas profesionalmente”, lo que provoca que el volumen de documentación que ha de ser traducida sea muy elevado.

Se trata de un trabajo hecho por y para traductores y docentes del ámbito jurídico-judicial. Solo la experiencia en los dos ámbitos (el docente y el profesional) puede llevar a un autor a concebir y crear obras como la que aquí reseñamos.

A pesar de que el libro se circunscribe a un par de ordenamientos jurídicos concretos (los de España y Reino Unido), su contenido puede extrapolarse y resultar de

una enorme utilidad para estudios tanto traductológicos como lingüísticos con otras combinaciones lingüísticas o incluso para el derecho comparado.

La obra está dividida en tres partes claramente diferenciadas. La primera estaría formada por los dos primeros capítulos “Peculiaridades y dificultades del discurso del derecho inglés-español” y “Pares tríos y cuartetos de elementos conceptuales jurídico-judiciales”, la segunda por los capítulos 3 a 5: “Nacimiento, adopción y acogimiento”, “Matrimonio, nulidad, separación y divorcio” y “Defunción y sucesión”, y la tercera por los capítulos 6 y 7, “Técnicas de traducción aplicables al discurso jurídico-judicial” y “La visión de otros expertos”.

En los dos primeros capítulos, la autora hace un breve pero exhaustivo repaso de las principales características y dificultades del lenguaje jurídico en las lenguas española e inglesa (capítulo 1), así como de otro elemento muy característico como la existencia de pares, tríos y cuartetos –también llamados por otros autores *binomios*, *trinomios*, *cuatrinomios* y *polinomios*– (capítulo 2), donde entran en juego fenómenos como la polisemia o la sinonimia y que suelen plantear obstáculos en el proceso traslativo ante la búsqueda de equivalentes. De ahí que Vázquez y del Árbol dedique a este aspecto concreto algunas reflexiones, además de una propuesta de clasificación de estas combinaciones léxicas en función de parámetros que ella misma establece previamente.

En los capítulos 3, 4 y 5 se lleva a cabo un estudio de aspectos jurídicos cuya presencia en las traducciones jurídicas profesionales es muy elevada y, por ello, su inclusión en los contenidos de las asignaturas de traducción jurídica, jurada y/o judicial de los grados y posgrados en traducción. En primer lugar, se abordan el nacimiento, la adopción y el acogimiento (capítulo 3); en segundo lugar, el matrimonio, la nulidad, la separación y el divorcio (capítulo 4) y, por último, la defunción y la sucesión (capítulo 5).

En todos los casos, es decir, en los tres capítulos mencionados, la autora procede casi de idéntica forma a la hora de presentarnos su trabajo. Así, lleva a cabo, en primer lugar, una comparación de los principales conceptos y figuras relacionados con el tema en cuestión en los ordenamientos jurídicos confrontados (los de España y Reino Unido). A continuación, ofrece una relación detallada de la normativa vigente que regula el subámbito jurídico de que se trate en cada caso (no olvidemos que este aspecto no solo ayuda a entender las realidades jurídicas sino que, además, sirve de herramienta al traductor a la hora de buscar equivalentes en la lengua meta), así como algunos datos y estadísticas. Posteriormente, y ya dejando a un lado lo puramente jurídico y conceptual para adentrarse en lo textual y lo traductológico, lleva a cabo un análisis y una comparación de las macroestructuras de algunos géneros textuales; propone traducciones de conceptos y/o de expresiones “problemáticos”, acompañadas del correspondiente análisis. Al final de cada uno de estos capítulos, y antes de la bibliografía, encontramos un glosario con los principales términos y expresiones relacionados con el tema abordado.

El capítulo 6 está consagrado a repasar las diferentes técnicas de traducción existentes, en general, y aquellas más frecuentemente empleadas en traducción jurídica y judicial (por la naturaleza y especificidad de su contenido), en particular. Con el objeto de ilustrar esto último, la autora presenta una serie de ejemplos en los que detalla la técnica de traducción empleada en la propuesta de equivalente en lengua meta.

Por último, en el capítulo 7 se da cabida a otros actores implicados en el proceso traslativo en el ámbito de la traducción jurídico-judicial por ser fuente documen-

tal o de información mediante la inclusión de entrevistas realizadas a profesionales del derecho: abogados, funcionarios del Registro Civil, trabajadores del Tribunal Supremo, etc. En las páginas de crédito finales la autora advierte asimismo de una de las características más acusadas del ámbito jurídico, que es la mutabilidad del contenido debido a los cambios legislativos, por lo que indica que toda la legislación empleada en la obra está actualizada hasta julio de 2014.

Se trata, en resumen, de una obra concebida desde la experiencia y con las miras puestas en la necesidad de aquellos que nos dedicamos a la traducción jurídico-judicial, ya sea desde el punto de vista docente o profesional.

Además, este libro debería ser un referente de obligada lectura para los que, desde la óptica del investigador en traducción jurídico-judicial, deseen contribuir al avance de la literatura académica ya existente.

Tanagua Barceló Martínez